

INFORME DE COMISARIO

AL GERENTE Y PRESIDENTE Y A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA
SURCONSUL S.A.

En cumplimiento a mis obligaciones de Comisario de la Empresa SURCONSUL S.A. ha efectuado de acuerdo a lo dispuesto a la Ley de Compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de compañía vigente se analizado el ejercicio económico 2015 comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

Pongo a vuestra consideración el informe del ejercicio económico correspondiente al año 2015.

Durante el análisis razonable de cada uno de los estados financieros, certifico que fueron revisados de acuerdo a las normas internacionales de información financiera, y por lo consiguiente incluye la revisión de los libros, documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideré necesario de acuerdo a las circunstancias.

Las cifras presentadas en los estados financieros son iguales a los libros mayores y libros auxiliares de contabilidad los mismos que se encuentran registrados de conformidad a los principios contables.

En mi opinión, los administradores de la Empresa SURCONSUL S.A. han cumplido las normas legales estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los estatutos sociales de la Empresa.

Machala, 26 de Marzo del 2016



Ing. Jorge Armijos Yunga
C. C. # 0703078337